



ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

SECRETARÍA GENERAL

D./Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIO/A ACCTAL. DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en segunda convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 03 de diciembre de 2018 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

5) ADJUDICACIÓN SERVICIO DE BARRA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Municipal Acctal..

Da Isabel Ma Valdayo Fernández, Alcaldesa-Presidenta da cuenta a los señores reunidos de la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

VISTO el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2018 de iniciación de procedimiento menor para la concesión temporal del servicio de explotación de la barra del polideportivo municipal.

VISTO que de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP, se requiere la aprobación del gasto y la incorporación de la factura.

VISTO que se ha publicado en el perfil del contratante anuncio de licitación, así como se ha efectuado invitaciones por escrito a empresarios del sector.

VISTO el informe de la funcionaria responsable del Registro General de Documento de este Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2018, en donde consta que únicamente se ha presentado un licitador, siendo D. Esteban Reig González, en representación de CANDY 1978, S.L., con C.I.F. B-21548714.

VISTA la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación a favor del citado licitador, cuya oferta económica asciende a 1.504 € IVA Incluido.

VISTO que se ha presentado por la empresa propuesta la documentación requerida sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y Seguridad Social y alta en el IAE.

Por todo ello, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicio de barra del Polideportivo Municipal a CANDY 1978, S.L., con C.I.F. B-21548714, durante el periodo comprendido entre los días 5 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019 inclusive, por un precio que asciende a 1.504 € IVA Incluido.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan."

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicio de barra del Polideportivo Municipal a CANDY 1978, S.L., con C.I.F. B-21548714, durante el periodo comprendido entre los días 5 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019 inclusive, por un precio que asciende a 1.504 € IVA Incluido.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 13 de diciembre de 2018



Fdo: Isabel Mª Valdayo Fernández

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

SECRETARIA
GENERAL

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO